

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **082** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 104/05 SOLICITANDO PRORROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO
POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 085/05.

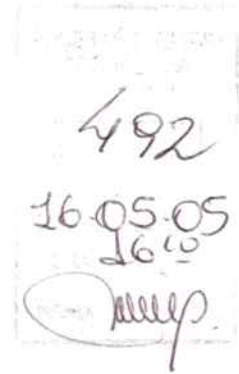
Entró en la Sesión **09/06/2005**

Girado a la Comisión **CB**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

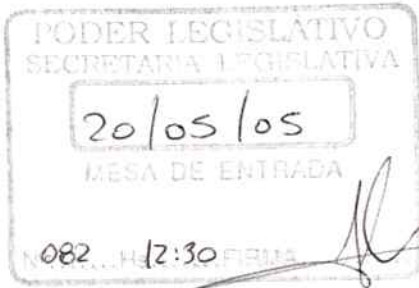


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB

104



USHUAIA, 13 MAYO 2005



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, ha dictado la Resolución M.G.T.S.J. y C. N° 209/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 85/05, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M.G.T.S.J. y C. N° 209/05
y Soporte Informático.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S _____ / _____ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



USHUAIA, 10 MAYO 2005

VISTO la Resolución N° 085/05 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 28 de Abril de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita al Poder Ejecutivo Provincial se informe a través del área que corresponda los puntos indicados en dicho instrumento legal

Que para brindar este Ministerio la información requerida es necesario recopilar datos y documentación en referencia a la misma.

Que el plazo legal no permite efectuar la tarea encomendada en tiempo, por lo que resulta conveniente ampliar en diez (10) días hábiles los plazos que establece la legislación vigente.

Que lo expuesto se encuadra en lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, punto 11) de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO, SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar en diez (10) días hábiles el plazo establecido para producir el informe requerido por la Resolución N° 085/05 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria en día 28 de Abril de 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142.

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.G.T.S.J.yC. N° 209 705

ES COPIA FIEL

GRACIELA ARGUELLO
Directora de Despacho
M.G.T.S.J. y C.

Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 13 MAY 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.G.T.S.J. y C. N° 209/05, emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 85/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

g INFORME SLyT N° 948 /05.

[Signature]
Dr. Francisco J. de ANTUENO
Secretario Legal y Técnico

G. T. F.	
SECRETARIA PRIVADA - GOBERNADOR	
ENTRÓ	SALIÓ
13 MAY 2005	<i>[Signature]</i>